

# POSIBLES MODIFICACIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Junio 1999

## I. Modificaciones que parecen muy convenientes:

Artículos 37.2, 39, 50, 55.2 y 97.3

## II. Modificaciones que parecen aconsejables:

Artículos 12, 16.2, 25, 26, 56, 95 y disposición adicional segunda.

## III. Propuestas que en el momento presente parecen discutibles:

Artículo 8.

## IV. Modificaciones de carácter técnico o sistemático:

Artículos 10 d, 15, 19, 41, 43.2, 44.2, 73.2, 81.3, 88, 96 y 99.